

Sesion 15.^a extraordinaria en 17 de Noviembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se elije Mesa Directiva.—A indicacion del señor Rozas se acuerda preferencia al proyecto de ferrocarril entre Osorno i Puerto Montt.—El señor Puga Borne solicita lugar preferente, en la próxima sesion, para el proyecto de ferrocarril entre Chillan i Coihueco; asi se acuerda.—Se acuerda preferencia, en la presente sesion, a peticion del señor Subercaseaux, para los proyectos de ferrocarriles entre Valparaiso i la Placilla, i entre Valparaiso i Quintero.—El señor Puga Borne pide al señor Ministro del Interior algunas esplicaciones sobre la separacion del inspector de colonias, solicitada per el Intendente de Llanquihue.—El señor Rozas agrega otras observaciones relativas a la conducta del secretario de la Intendencia de Llanquihue, que es al mismo tiempo abogado de la Sociedad Colonizadora de Rupanco.—El señor Santa Cruz (Ministro del Interior) contesta las observaciones de los señores Puga Borne i Rozas.—El señor Lazcano hace indicacion para que se postergue la votacion del proyecto de acuerdo formulado en la sesion de ayer por el señor Balmaceda, para la sesion próxima.—Discurren acerca de este proyecto de acuerdo el señor Santa Cruz (Ministro del Interior), el señor Tocornal, que pide al señor Balmaceda que lo retire, el señor Avalos (Ministro de Obras Públicas), el señor Balmaceda, que accede a retirar su proyecto de acuerdo, i el señor Lazcano, que retira, a su vez, la indicacion que acababa de formular acerca de la votacion de dicho proyecto.—A indicacion del señor Sotomayor (Ministro de Hacienda) se pone en discusion el proyecto de lei que encomienda a la Direccion de Contabilidad las operaciones concernientes a la emision de tres millones de pesos en bonos, para gratificar a los militares de la guerra del Pacífico.—El proyecto es aprobado.—Se aprueba, como proyecto de lei aparte, el artículo 3.º del proyecto de

reconstrucion de Valparaiso, que autoriza el gasto de una suma de dinero en obras de saneamiento en esa ciudad.—Puesto en discusion el proyecto que autoriza la construccion de un ferrocarril entre Valparaiso i la Placilla, es aprobado en jeneral, i enviado a Comision.—Continúa la discusion del presupuesto del Interior.—Se pasa a considerar el proyecto de ferrocarril entre Osorno i Puerto Montt, i despues de un ligero debate, se acuerda pasarlo a Comision.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elias	Rozas, Ramon Ricardo
Castellon, Juan	Sánchez M., Darío
Cifuentes, Abdon	Silva Ureta, Ignacio
Charme, Eduardo	Subercaseaux, Ramon
Devoto A., Luis	Tocornal, José
Fernández Concha, D.	Vial, Leonidas
Figuroa, Javier A.	Villegas, Enrique
Infante, Pastor	i los señores Ministros
Irarrázaval, Carlos	del Interior, de Hacienda
Lazcano, Fernando	i de Industria
Matte Pérez, Ricardo	i Obras Públicas.
Puga Borne, Federico	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 14.^a EXTRAORDINARIA DEL 16 DE
NOVIEMBRE DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Fernández Concha, Figuroa, Infante, Irarrázaval, Lazcano, Matte, Puga Borne, Reyes, Rozas, Sánchez Masenlli, Subercaseaux, Varela, Vial i Villegas, i los señores Ministros del Inte-

rrior, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que remite aprobado un proyecto de lei sobre trasformacion i reedificacion de Valparaiso.

Se reservó para segunda lectura.

Otro del señor Ministro del Interior con el que remite la solicitud i demas antecedentes del comisario de la policia de Valparaiso, don Manuel A. Cammas, en la cual pide que se declare de abono, para los efectos de su retiro el tiempo que ha servido en las policias municipales.

Pasó a la Comision de Gobierno.

En seguida el señor Charme propuso que el proyecto de la Cámara de Diputados, sobre reedificacion de la ciudad de Valparaiso, fuera discutido con preferencia a todo otro asunto en la primera hora, despues de los incidentes, a contar desde el dia de mañana.

El señor Subercaseaux manifestó que para obtener el pronto despacho de ese asunto seria preferible que fuera enviado antes a Comision, e hizo indicacion en este sentido.

El señor Rozas apoyó la indicacion del señor Senador de Arauco, i la modificó en el sentido de que el proyecto se discutiera en la primera hora de la sesion del lunes próximo, con o sin informe de Comision.

El señor Charme, aceptando la anterior indicacion, retiró la que habia formulado por su parte.

El señor Ministro de Obras Públicas, dando, en seguida algunas esplicaciones al honorable Senador de Curicó, señor Lazcano, acerca de la situacion en que se hallaba la construccion del ferrocarril de Curicó a Hualañé, espresó que respecto de esta obra habia existido un contrato con el Sindicato de Obras Públicas, que se habia dejado sin efecto a causa

de ciertas variantes que ha sido preciso introducir en el trazado; que los estudios estaban terminados i solo faltaba hacer la espropiacion de los terrenos para que pudieran llevarse a cabo los trabajos. Agregó que por el momento se presentaban algunos inconvenientes de carácter transitorio, como eran la falta de brazos i la dificultad con que se tropezaba para movilizar los materiales de construccion por los ferrocarriles del Estado, i que por estas i otras razones que Su Señoría enunció, se retardaria por un corto plazo la peticion de nuevas propuestas.

Dando, en seguida, algunas esplicaciones al honorable Senador de Tarapacá, señor Balmaceda, respecto de los estudios del ferrocarril longitudinal en la seccion de Arica a un punto del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, para lo cual ha consultado fondos la lei número 1,805, de 29 de enero último, el mismo señor Ministro espresó las razones que habia para no adelantar, por ahora, esos estudios, ya que el propósito del Gobierno era impulsar la construccion del ferrocarril longitudinal, comenzando por el sur, en todas sus secciones, hasta Copiapó; que en la rejion del norte se hacia necesario practicar reconocimientos de diverso carácter, i que, a indicacion de Su Señoría, la Comision Mista de Presupuestos habia consultado un ítem de cien mil pesos para levantar el plano topográfico de las tres provincias de mas al norte del pais, de manera que bien podia resultar que estos reconocimientos hicieran innecesarios, en parte, los estudios que por ahora se proyectaban de algunas líneas férreas, i que los que hoy pudieran hacerse tuvieran que sufrir variaciones sustanciales mas tarde. Que consecuente, pues, con este criterio, parecia mas prudente retardar en aquella rejion los estudios del ferrocarril longitudinal.

Agregó que habia un contrato ajustado con el señor Barriga, para los estudios en la seccion comprendida entre Lagunas i un punto del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, pero que, en vista de las consideraciones que ha espuesto, procuraria

llegar a un acuerdo para dejarlo sin efecto.

El señor Balmaceda contestó las observaciones hechas por el señor Ministro, i llamó la atención a diversas circunstancias que, en su sentir, aconsejaban no retardar la construcción del ferrocarril longitudinal en la rejion salitrera, e insistió en la necesidad de atender, por este medio, al desarrollo de aquella industria que se encuentra amenazada por los monopolios de ferrocarrileros de algunas empresas extranjeras, i que, además, las líneas férreas que se construyan debían serlo en aquellos puntos en que fuesen más necesarias i que pudieran pagar sus gastos.

El señor Ministro insistió, por su parte, en sus anteriores observaciones, dando mayor desarrollo a las esplicaciones que sobre el particular había dado.

El señor Lazcano lamentó que el señor Ministro de Obras Públicas tuviera el propósito que ha manifestado de retardar la petición de propuestas públicas para la construcción de la primera sección del ferrocarril de Curicó a la costa. Espresó que, en su sentir, carecían de fuerza las razones que el señor Ministro ha aducido en apoyo de esa medida, i se estendió en algunas consideraciones para demostrar la urgencia de llevar a cabo esa obra a la mayor brevedad.

Después de algunas nuevas esplicaciones del señor Ministro de Obras Públicas, en contestación a las observaciones de los señores Balmaceda i Lazcano, el señor Subercaseaux llamó la atención del señor Ministro del Interior a la necesidad de hacer cesar la desinfección obligatoria de los vapores en el puerto de Arica, medida que había sido implantada en el mes de mayo último para evitar la propagación de la peste bubónica en el país, i que, en las circunstancias actuales, era ya innecesaria, por haber desaparecido el peligro que se temió en aquel entonces.

Sobre este particular el señor Ministro del Interior espresó que recojería las informaciones del caso a fin de poner término a la situación que denunciaba el señor Senador de Arauco, i dijo que el

Gobierno se preocupaba actualmente de estudiar un proyecto de lei para organizar, en la forma más completa posible, todo lo relacionado con la policía sanitaria.

El señor Balmaceda llamó la atención a que la lei número 1,805, de 29 de enero último, había autorizado al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos en los estudios de tres líneas férreas, a saber: la de Arica a un punto de la línea del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, la de Mejillones a Antofagasta i la de Iquique a la frontera de Bolivia; i agregó que de las esplicaciones dadas por el señor Ministro resultaba que solo se ha contratado una sección desde Lagunas hasta el ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, sección cuyos estudios el mismo señor Ministro ha manifestado que piensa dejar sin efecto.

Habiendo el señor Senador de Tarapacá, después de diversas consideraciones que formuló al respecto, insistido en que debía darse cumplimiento a la lei citada, de 29 de enero último, en todas sus partes, el señor Ministro espuso que el Gobierno estimaba indiscutible la necesidad de construir el ferrocarril longitudinal al norte, hasta su terminación, pero que, dentro de este criterio, creía que la obra debía ejecutarse como lo había manifestado anteriormente, comenzando de sur a norte, en sus diversas secciones hasta Copiapó, i que lo demás se ejecutaría después; i que, en consecuencia, en esta última parte no convenía, por ahora, adelantar estudios que más tarde podrían sufrir variaciones.

Con este motivo el señor Balmaceda insistió en su manera de ver i dijo que, consecuente con ella, sometía a la consideración del Senado el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«El Senado, oída las esplicaciones del señor Ministro de Industria i Obras Públicas i considerando la importancia que para los intereses públicos, la seguridad del Estado i los intereses de la industria

salitrera tiene la construccion del ferrocarril longitudinal en las provincias salitreras, acuerda representar a S. E. el Presidente de la República la necesidad de dar debido cumplimiento a la lei de 29 de enero de 1906, que ordenó los estudios de esas secciones».

El señor Ministro del Interior llamó la atencion del señor Senador de Tarapacá a que el Gobierno no ha abandonado la idea de continuar la construccion del ferrocarril longitudinal, idea que el pais i los Poderes Públicos estiman ventajosa i de indispensable realizacion; que solo se trata de realizarla dentro de un plan que se ha estimado mas razonable, i que, al efecto, hai en via de ejecucion contratos que se relacionan con las secciones por construir entre Cabildo i Copiapó.

Terminó haciendo presente que el Gobierno no habia menester de estímulos para adelantar esta obra, como que, si las circunstancias lo permiten, se podrá iniciar trabajos por ambos extremos simultáneamente.

El señor Cifuentes pidió tambien algunas esplicaciones, que fueron dadas por el señor Ministro del ramo, en órden a la situacion en que se halla el proyecto del ferrocarril entre Papudo i Rayado.

Con motivo del proyecto de acuerdo, propuesto por el señor Balmaceda, se siguió despues algun debate en que usaron de la palabra los señores Villegas, Ministros de Obras Públicas i del Interior, Sánchez Masenlli, Balmaceda i Presidente, quien insinuó la idea de reservar la votacion de dicho proyecto de acuerdo para la sesion de mañana.

El señor Reyes manifestó, por su parte, que, atendido lo complejo de la materia, i no estando el punto sufcientemente dilucidado, estimaba preferible que el proyecto de acuerdo se reservara para segunda discusion, sin perjuicio de que, en la sesion de mañana, se pudiera pedir por algun señor Senador, que así lo deseara, que la votacion se aplazara para la siguiente conforme al Reglamento Interior.

Así se acordó por asentimiento unánime de la Sala.

Habiendo pasado el término de la primera hora, se procedió a consultar a la Sala, respecto de la indicacion del señor Subercaseaux, modificada por el señor Rozas.

El señor Puga Borne pidió que dicha indicacion se votara por partes.

El señor Presidente dijo que como el artículo transitorio del proyecto sobre reedificacion de la ciudad de Valparaiso, que asigna fondos para el saneamiento i limpia de los cauces, se referia a una materia que requiere pronta solucion, proponia se le desglosara del resto del proyecto i fuera discutido separadamente en la primera hora de la sesion de mañana.

La primera parte de la indicacion formulada por el señor Subercaseaux, modificada por el señor Rozas, o sea para que el proyecto sobre reedificacion de la ciudad de Valparaiso pasara a Comision, fué aprobada por asentimiento unánime de la Sala, quedando acordado que el proyecto pasaria a las Comisiones de Obras Públicas i de Hacienda unidas.

La segunda parte de la misma indicacion, relativa a que dicho proyecto sea discutido en la primera hora de la sesion del lunes próximo, con o sin informe de Comision, resultó aprobada por trece votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar el señor Infante.

La indicacion del señor Presidente, para que el artículo transitorio del proyecto se desglose i se discuta separadamente en la primera hora de la sesion de mañana, se dió por aprobada tácitamente.

Se suspende la sesion.

A segunda hora se puso en discusion el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para 1907, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior.

Las partidas 1.^a, «Cámara de Senadores», i 2.^a, «Cámara de Diputados», se dieron por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

La partida 3.^a, «Congreso Nacional», se dió por aprobada con las indicaciones

de la Comision, i con otra del señor Presidente para que se agregue a esta partida, en el lugar correspondiente, el siguiente

«Item . . . Para los trabajos de reconstruccion del edificio del Congreso, i para obras relacionadas con el alcantarillado, calefaccion i ventilaciones i otras mejoras en el mismo edificio, 250,000 pesos.»

Considerada la partida 4.^a, «Presidencia de la República», el señor Ministro del Interior propuso se consultara en esta partida un ítem de doscientos cuarenta pesos, como gratificacion al portero segundo.

El señor Puga Borne observó que no era posible aceptar la indicacion del señor Ministro, porque el sueldo de los porteros estaba fijado por una lei de efectos permanentes.

Despues de algunas observaciones del señor Ministro del Interior, el señor Puga Borne propuso que el ítem 60 se redactara en estos términos:

«Item . . . Dos porteros, con mil doscientos pesos anuales cada uno, 2,400 pesos.»

Agregó el honorable Senador de Ñuble que siempre que se aceptara alguna indicacion para aumentar, por medio de la lei de presupuestos, sueldos fijados por leyes de efectos permanentes, esperaba que el señor Presidente se sirviera tramitarla como un proyecto de lei especial, aun cuando no se haga indicacion al respecto.

El señor Ministro del Interior aceptó la indicacion del señor Puga Borne relativa al ítem 67.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con la indicacion del señor Puga Borne.

La partida 5.^a, «Consejo de Estado», se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

La partida 6.^a, «Secretaría del Interior», fué aprobada con la indicacion de la Comision.

Considerada la partida 7.^a, «Palacio de la Moneda», el señor Ministro del Interior

propuso que, en el lugar correspondiente, se consultara el siguiente

«Item . . . Para habilitar la casa-habitacion del Presidente de la República i completar el mobiliario, cuarenta mil pesos»; i que el ítem 82, para sostenimiento de los carruajes de la Moneda, se elevara de diez mil a veinticinco mil pesos.

Despues de algunas observaciones del señor Puga Borne, se dió por aprobada la partida con las indicaciones del señor Ministro del Interior.

Puestas en discusion, en conjunto, las partidas 8.^a a 30, inclusive, «Intendencias de Tacna a Chiloé», el señor Charme propuso que en la partida 17, «Intendencia de Colchagua», se consultara un ítem de cinco mil pesos para renovar el mobiliario de la Intendencia de Colchagua.

Despues de haber observado el señor Puga Borne que en la partida 90, «Gastos variables jenerales», figuraba un ítem para adquisicion de muebles para oficinas dependientes del Ministerio, el señor Charme espuso que retiraba por el momento su indicacion, i la dejaba formulada para que en la partida 90 se agregara al mencionado ítem la frase: «debiendo destinarse cinco mil pesos a la renovacion del mobiliario de la Intendencia de Colchagua».

El señor Ministro del Interior pidió que en la partida 14, «Intendencia de Valparaiso», se consultara, en el lugar correspondiente, el siguiente

«Item . . . Para arriendo de las oficinas de la Intendencia de Valparaiso, ocho mil pesos.»

Las partidas en discusion se dieron por aprobadas con la indicacion del señor Ministro del Interior acerca de la partida 14.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion».

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Desde el 1.º de marzo de 1903, fecha en que entró en vijencia el Código de Procedimiento Penal, las funciones del fiscal de la Corte Suprema se redujeron «a los negocios judiciales i a los de carácter administrativo en que una lei requiera especialmente su intervencion», segun lo dispuesto en el artículo 7.º de la lei número 1,552, de 28 de agosto de 1902.

En virtud de esta disposicion cesó la facultad que tenia el Consejo de Estado para pedir su dictámen al fiscal de la Corte Suprema sobre los asuntos sometidos a su conocimiento, no obstante que esta corporacion necesita, en muchos casos, para ejercer debidamente sus atribuciones, asesores de un funcionario que esté en situacion de ilustrarla en debida forma.

Como las labores del fiscal del Consejo de Estado no son de tanta consideracion que aconsejen por sí solas la creacion de este cargo, i como, por otra parte, el fiscal de la Corte Suprema puede hacer sus veces, como acontecia anteriormente, sin perjuicio de sus propias atribuciones, considero que habria verdadera conveniencia en agregar a las funciones del fiscal de la Corte Suprema las de fiscal del Consejo de Estado.

En mérito de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado, i con su acuerdo para incluir el presente proyecto entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, someto a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—El fiscal de la Corte Suprema será tambien fiscal del Consejo de Estado».

Santiago, 14 de noviembre de 1906. — PEDRO MONTT.—*R. Escobar*».

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Como se comprueba con el detalle de inversion que se acompaña, el ítem 2038 de la partida 27 del presupuesto del Ministerio de Justicia, que consulta setenta mil pesos «para pago de empleados suplentes», se encuentra totalmente agotado.

La circunstancia de que la suma consultada se agotara a fines del mes de setiembre último i de que en la actualidad haya cuentas pendientes por cerca de cuatro mil pesos, hace presumir que hasta fines del presente año se invertirá por lo ménos el doble de esta cantidad.

En mérito de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para incluir el presente proyecto entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, someto a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concélese un suplemento de ocho mil pesos al ítem 2038 de la partida 27 del presupuesto del Ministerio de Justicia, para pago de empleados suplentes».

Santiago, 12 de noviembre de 1906.— PEDRO MONTT.—*R. Escobar*».

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 16 de noviembre de 1906.—El proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que aprueba el contrato celebrado entre el Presidente de la República i don Manuel Ossa para la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, sustituyendo el artículo 1.º por el siguiente:

«Art. 1.º Autorízase al Presidente de la República para contratar, previa licitacion pública, i por precio alzado no mayor de doce millones de pesos, moneda nacional de oro de dieciocho peniques, la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Las propuestas para la licitacion se pedirán dentro del plazo de dos meses a contar desde la publicacion de la presente lei en el *Diario Oficial*; i se harán en conformidad a las bases estudiadas por la Direccion de Obras Públicas que aprueba el Gobierno».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 11, de fecha 5 de julio de 1905, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Hernán Frieto Vial*, Secretario.»

b) «Santiago, 16 de noviembre de 1906.—Con motivo de la solicitud e informe

que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.º Concédese a don Enrique Tople Rodríguez, el permiso necesario para construir i explotar un ferrocarril de traccion a vapor, de simple vía i de sesenta centímetros de trocha, entre las ciudades de Chillan i Cohihueco con ramales a Pinto, Bustamante i la Isla de Cato.

Art. 2.º Concédese, igualmente, el uso de los terrenos fiscales destinados a la vía i estaciones, pozos de lastre i arenas; i de los caminos públicos siempre que no se ocasiona perjuicio al tráfico jeneral.

Art. 3.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal i particular que se requieran con el mismo objeto.

Art. 4.º Los planos de la vía deberán someterse a la aprobacion del Presidente de la República dentro del plazo de un año contado desde la promulgacion de esta lei.

Art. 5.º Las obras deberán iniciarse en los ocho meses siguientes a la aprobacion de los planos i terminarse en el plazo de treinta meses contados desde la fecha inicial de la construccion.

Art. 6.º La concesion será intransferible en tanto no se construyan veinte kilómetros a lo ménos.

Art. 7.º El concesionario queda obligado sin indemnizacion a permitir a lo largo de la vía, sin que se entorpezca su servicio, los postes i aparatos que requiere el establecimiento de líneas telegráficas del Estado i de particulares.

Art. 8.º Las tarifas de carga i pasajeros serán sometidas a la aprobacion del Presidente de la República i deberán permanecer fijadas en un sitio público en todas las estaciones de la vía.

Art. 9.º La administracion de correos tendrá derecho de enviar gratuitamente la correspondencia postal i un empleado para su custodia en todo tren de carga i pasajeros.

Art. 10. Pasados treinta años el Estado podrá adquirir el ferrocarril dando un año de aviso i mediante el pago de la vía i material rodante a justa tasacion de peritos

Art. 11. La falta de cumplimiento a las disposiciones que se refieren a plazos para presentar los planos, comienzo i ter-

minacion de la construccion i transferencia de la concesion ántes de construidos veinte kilómetros implicará el que ésta caduque».

Dios guarde a V. E. —RAFAEL ORREGO. —*Hernan Prieto Vial*, Secretario.»

3.º De una solicitud de don Emilio Orellana, ex soldado del ex-rejimiento Valparaiso, en que pide se agregue la certificacion que acompaña, de los servicios que ha prestado en el Ejército, a la que tiene presentada a esta Cámara sobre rehabilitacion para tramitar su expediente de invalidez.

INCIDENTES

Eleccion de Mesa

El señor SANFUENTES (Presidente).—Va a procederse a la eleccion de Mesa Directiva.

El resultado del escrutinio, siendo dieciocho los señores Senadores presentes i diez la mayoría absoluta, fué el que sigue:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Sanfuentes.....	16	votos
Por el señor Tocornal.....	1	"
En blanco.....	1	"

Total..... 18 votos

PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Matte.....	16	votos
Por el señor Irarrázaval.....	1	"
En blanco.....	1	"

Total..... 18 votos

El señor SANFUENTES (Presidente).—Quedan reelijidos los actuales.

Preferencias

El señor ROZAS.—¿No ha llegado de la Honorable Cámara de Diputados el proyecto relativo al ferrocarril de Osorno a Puerto Montt? No he oido dar cuenta de él.

El señor SECRETARIO.—No ha llegado, señor.

El señor ROZAS.—Talvez no lo habrá visto el señor Secretario; pero yo acabo de verlo en la Mesa de la Secretaría.

El señor SECRETARIO.—A mí, no me lo han entregado, señor. Enviaré a buscarlo.

El señor ROZAS.—Sea como fuera, es el hecho que despues de un prolongado reposo, con gran perjuicio para los intereses nacionales i en especial para los de la provincia de Llanquihue, ha devuelto la Honorable Cámara de Diputados con lijeras modificaciones, el proyecto que autoriza la construccion del ferrocarril de Puerto Montt a Osorno. I aun cuando los proyectos que se encuentran en esta situacion tienen preferencia acordada por el reglamento, me permito formular indicacion especial para que se le trate en la sesion de hoy, despues de terminados los incidentes.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Hai cuatro preferencias acordadas anteriormente para esa parte de la sesion.

El señor ROZAS.—Como proyecto devuelto por la otra Cámara, tiene éste preferencia por el Reglamento.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Es que hai otros proyectos en iguales condiciones.

El señor SECRETARIO.—La Honorable Cámara de Diputados ha devuelto tambien con modificaciones el proyecto que concede al señor Tagle Rodríguez permiso para la construccion del ferrocarril de Chillan a Coihueco.

En este momento se me entrega tambien el proyecto de ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, devuelto con modificaciones por la otra Cámara.

El señor PUGA BORNE.—A propósito del proyecto que autoriza la construccion del ferrocarril de Chillan a Coihueco, ruego al Senado que tenga a bien acordar pasarlo a Comision, i a los honorables miembros de la Comision de Industria que se sirvan despachar el informe lo mas pronto posible.

Se trata de un ferrocarril que no impone gravámen al Fisco i que será de

gran importancia para la zona en que va a construirse.

El señor SUBERCASEAUX.—Encontrándose este ferrocarril en igual caso de los otros dos, para los cuales he pedido preferencia, no veo inconveniente para que el Senado entrara a discutir el proyecto sin informe previo, a continuacion de aquéllos. Así es que rogaria al honorable Senador de Nuble que modificara la indicacion en este sentido.

El señor PUGA BORNE.—Como el honorable Senador de Arauco es miembro de la Comision que habria de informar el proyecto, podria tomarse lo que Su Señoría acaba de espresar como informe de la Comision.

El señor SUBERCASEAUX.—La Comision de Industria ha adoptado la decision de informar favorablemente todo proyecto de ferrocarril que no perjudique a terceros ni imponga gravámen al Fisco.

El señor PUGA BORNE.—Siendo así, modifico mi indicacion en el sentido de que el Senado acuerde ocuparse de ese asunto en la sesion próxima con preferencia a los demas negocios, una vez terminados los incidentes.

Sociedad de Rupanco

El señor PUGA BORNE.—Ha llegado a mi noticia que el Intendente de Llanquihue se ha dirijido al señor Ministro de Colonizacion, pidiéndole la separacion de un empleado dependiente de ese departamento i que ocupa, si no estoi mal informado, el puesto de interventor de colonias.

Parece que en esta determinacion del Intendente se han ejercitado influencias, i que ella se debe a las desintelijencias con la Inspeccion de Tierras, con motivo del amparo que se presta por una parte a la Empresa Colonizadora de Rupanco i por otra parte a los colonos nacionales.

Por esta circunstancia, i por tratarse de un asunto pendiente ante el Senado i de una medida que sale de las prácticas acostumbradas i correctas i ajustadas a la Constitucion, que no permiten la separacion de un empleado sin informe de

su respectivo jefe, pido al señor Ministro de Colonizacion se sirva decir si realmente existe esa peticion del Intendente i en qué antecedentes está fundada.

El señor ROZAS.—A propósito de este asunto, me permito suplicar al señor Ministro se sirva manifestar si el Gobierno ha tomado ya medidas con relacion al secretario de la Intendencia de Llanquihue, que es tambien abogado i patrocinante de la Sociedad de Rupanco.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Este asunto del secretario de la Intendencia de Llanquihue ha tomado proporciones realmente inusitadas, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Se ha solicitado por unos la separacion de este funcionario, que ha sido a su vez sostenido por otros que han tomado su defensa, por lo cual el Gobierno ha creído conveniente situar la cuestion en otro terreno, ya que no era posible complacer a personas que pedian resoluciones encontradas.

Examinando los deberes de este secretario como empleado público i sus deberes e intereses como abogado de la Sociedad de Rupanco, pensó el Gobierno que habia incompatibilidad entre ambos cargos.

En consecuencia, se dirijió un telegrama al Intendente de Llanquihue preguntándole si era verdad que el secretario desempeñaba el cargo de abogado de aquella Compañía i, manifestándole que si así era, el Ministerio creia que ambas funciones eran incompatibles, i que debia pedírsele su renuncia.

El Intendente informó que efectivamente el secretario era abogado de la Sociedad, i que para salvar el inconveniente de incompatibilidad entre este cargo i el de secretario de la Intendencia, optaba por este último, renunciando a la defensa de la Compañía.

No nos pareció discreto aceptar esta solucion, i le pedimos que insinuara al secretario la conveniencia de hacer su renuncia, para no quedar espuesto a que se creyera que, sin tener el título de abogado de la Compañía, continuaba defen-

diendo los intereses de ésta, i poniendo a su servicio las influencias i facilidades que le procura su puesto oficial.

De manera, pues, que se le ha mandado pedir su renuncia, por intermedio del jefe respectivo.

Esta es la situacion actual del asunto que ha llamado la atencion de los señores Senadores.

El señor PUGA BORNE.—He pedido la palabra para agradecer por mi parte la dilijencia i buena voluntad del señor Ministro para atender las fundadas observaciones que sobre este asunto se le han hecho en el Senado.

Las noticias fidedignas que se reciben sobre los procedimientos que esa Sociedad Colonizadora de Rupanco emplea con los colonos nacionales radicados en aquella rejion, manifiestan que esos procedimientos son de todo punto inaceptables, inhumanos, verdaderamente horrosos.

Espero tener la comprobacion de algunos hechos que se me han comunicado para hacerla valer; pero entre tanto, creo que vale la pena de que el señor Ministro del Interior procure, por medio de los funcionarios de alta gradacion de aquel territorio, adquirir conocimientos fidedignos de lo que allí pasa. La situacion en que se encuentran millares de colonos chilenos a causa de los procedimientos injustificables de la Sociedad de Rupanco, no puede ser desatendida por el Gobierno.

Proyecto de acuerdo del señor Balmaceda

El señor LAZCANO.—Creo conveniente dejar en claro la situacion en que se encuentra el proyecto de acuerdo sometido al Senado en la sesion de ayer, por el honorable Senador de Tarapacá.

El honorable Senador por Santiago, señor Reyes, pidió, si no me equivoco, segunda discusion, i adelantó aun que Su Señoría pedia segunda discusion para usar del derecho que otorga nuestro reglamento de dejar para otra sesion la votacion de un asunto cuyo debate se declara cerrado.

Confirmándome con el deseo manifestado ayer por el honorable señor Reyes, que se encuentra hoy ausente, i en conformidad tambien a nuestro Reglamento, pido que la votacion del proyecto de acuerdo quede para la sesion próxima.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—En órden a este mismo proyecto de acuerdo, deseo repetir lo que ayer tuve el honor de esponer al Senado.

El honorable Senador por Tarapacá ha creído comprender en las palabras del señor Ministro de Industria, el abandono por parte del Gobierno de un propósito que ha mantenido invariable desde hace largo tiempo, i que en este mismo año de 1906 ha confirmado de una manera explícita.

El honorable Senador por Tarapacá, cuya ausencia en este instante lamento, porque querria que quedara plenamente satisfecho, como creo que quedarán los demás señores Senadores, el honorable Senador por Tarapacá ha creído ver este abandono, porque el señor Ministro de Obras Públicas manifestó a la Cámara que se trataba de rescindir el contrato para el estudio de una seccion de este ferrocarril i porque espresó la idea jeneral de que una obra de esta entidad no seria probablemente realizada por el Ministerio actual.

Alarmado el señor Senador por estos conceptos, propuso el proyecto de acuerdo que la Cámara conoce.

Me ha de permitir el Senado observarle que esa proposicion tiene dos inconvenientes: primero, que no está justificada en su parte fundamental, i para que esto conste reitero la declaracion que hice ayer: es el Gobierno quien ha solicitado la autorizacion de gastar fondos para llevar adelante estos estudios, así como es tambien el Gobierno quien, encontrando que el contrato celebrado para hacer los estudios de una seccion no cumplia enteramente con las condiciones requeridas i era ademas inconveniente, ha tratado de rescindirlo, sin que esto implique el abandono de este propósito, sino la prosecu-

cion del mismo propósito aunque en distinta forma, que se ha perseguido i realizado al pedir la autorizacion del presente año de 1906.

Puede estar seguro el señor Senador que la actual administracion, que el actual Ministerio, no ha abandonado ni abandona esta idea, reservándose sí determinar la oportunidad de su ejecucion, segun lo aconsejen los estudios e informes que vaya obteniendo.

En seguida, el proyecto propuesto tiene tambien un inconveniente de forma, porque tal como está redactado es una verdadera censura, que no se encuentra justificada por ningun antecedente, a no ser por una errónea interpretacion de los propósitos que tengo el honor de reiterar a nombre del Gobierno.

I puesto que esa mala interpretacion queda ya esplicada i desvanecida, el señor Senador no podria mantener su proposicion sin significarnos una censura espresa i deliberada, i en consecuencia, el voto del Senado que aceptase esa proposicion seria considerado por el Ministerio como la declaracion explícita de la censura.

El señor TOGORNAL.—No estuve en la sesion de ayer, pero la impresion que me ha dejado la relacion que de ella he leído en los diversos diarios en la parte relativa a la discusion habida en el incidente promovido por el honorable Senador de Tarapacá sobre la construccion del ferrocarril longitudinal, ha sido la de que en realidad no hai en el fondo de esta cuestion un verdadero desacuerdo entre el honorable Senador por Tarapacá i los señores Ministros.

Es verdad que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas no fué bastante explícito, pero las palabras que pronunció ayer el señor Ministro del Interior i que hoy ha ratificado i ampliado, disipan toda duda, i dejan claramente establecido que tanto el honorable Senador por Tarapacá como el Gobierno están empeñados en llevar adelante la construccion del ferrocarril longitudinal. El Gobierno no pretende dejar sin cumplimiento la lei de 29 de enero del presente año; la di-

verjencia, si mal no he comprendido, consiste en que el Gobierno cree que los trabajos deben hacerse de sur a norte, en vez de hacerlos de norte a sur, i para proceder así dió el señor Ministro del Interior una esplicacion que me parece clara i convincente.

Reconozco el laudable celo con que el honorable Senador por Tarapacá defiende los intereses públicos; pero en el presente caso ¿qué es lo que se conseguiría con la aprobacion del proyecto de acuerdo que ha presentado Su Señoría? Producir, talvez, una crisis ministerial, que, en lugar de servir, perjudicaria los intereses mismos que desea servir el señor Senador. Si se aprobara el proyecto de acuerdo, se colocaria en una situacion difícil al Ministerio, a cuya formacion han concurrido todos los partidos i que, a mi juicio, no debe desaparecer de la escena política mientras subsista la situacion parlamentaria en que se verificó su organizacion.

Por estas razones, me atreveria a rogar al honorable Senador por Tarapacá que retire su proyecto de acuerdo.

El señor BALMACEDA.—Como no he estado presente en la primera parte de la sesion, no sé lo que hayan espresado los señores Ministros. Deduzco de las palabras que acaba de pronunciar el honorable Senador por Valparaiso, que alguno de los señores Ministros habrá hecho la declaracion de que se llevarán adelante los estudios que ordena la lei de enero del presente año, estudios sobre el ferrocarril longitudinal en la rejion salitrera i estudios del ferrocarril de Iquique a la frontera de Bolivia, dos líneas de la mayor importancia para este pais, i en las cuales puede decirse que está basado su porvenir económico i comercial.

Estoi mui distante de querer dar alcance político a mi proposicion; si la presenté ayer, fué porque me obligó a ello el incidente promovido por el señor Ministro. No hago política de los intereses mas caros para el pais; si los señores Ministros se ponen de frente contra esos intereses, de hecho tendria que producirse una cuestion política

La gravísima declaracion hecha ayer por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, segun la cual el Gobierno no cumpliria la lei de enero del presente año, no se ejecutarían los estudios que esa lei dispone que se hagan, porque en concepto de Su Señoría no son necesarios, me colocó en la situacion de presentar el proyecto de acuerdo de que se trata. ¿Qué interés podemos tener los liberales democráticos en hacer de esto una cuestion política? Yo soi hombre de partido; pero jeneralmente me sublevo dentro de mi propio partido cuando se intenta convertir en cuestion política lo que debe considerarse esclusivamente con el criterio del interes público.

Al presente declaro que miraria como una calamidad la caida del Ministerio; pero deseo al mismo tiempo que el Ministerio se inspire en los altos intereses públicos; obrando de esta manera, tendrá nuestra mas amplia confianza.

¿Con qué objeto, lo repito, intentaríamos los liberales democráticos echar abajo el Ministerio? ¿Hemos pensado acaso en formar en las filas del Gobierno? ¿No hemos hecho manifestaciones esplicitas de que no queremos ministerios?

Lo único que queremos es que haya correccion en el Gobierno i que los que han levantado la noble i jenerosa bandera de rejeneracion, cumplan su programa, levanten realmente esa bandera i no la arrastren por el suelo. I si es menester principiar a barrer por la propia casa, que por ella comience el barrido!

Tanto mas grave me parecia la declaracion que hacia ayer el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, cuanto que venia despues de aquella gritería insensata de ciertos diarios al servicio de la insolencia de los hombres de dinero, que pretenden que el Gobierno podria pasar por sobre la voluntad del Congreso para consagrar en este pais el gobierno del cesarismo.

No ménos grave me parecia la declaracion de Su Señoría de no cumplirse la lei de enero del presente año, por cuanto esa lei emanaba de un proyecto presentado por el Gobierno mismo, por el ante-

rior, i por haber sido el actual señor Ministro de Industria defensor en la prensa del ferrocarril de Antofagasta i del odioso monopolio establecido por esta Empresa.

De manera, señor Presidente, que me congratulo de creer que lo espresado por alguno de los señores Ministros,—no sé cual de ellos, porque no habia llegado yo a la sala,—esté de acuerdo en que se han de llevar adelante aquellos estudios, i no solo en la rejion de mas al norte, sino tambien que el señor Ministro de Obras Públicas habrá de mandar ejecutarlos, consignándose en el presupuesto la partida necesaria, en otra rejion invulnerable hasta ahora por obra e interes del monopolio salitrero, en la rejion de Antofagasta.

Los años han pasado; se han gastado a torrentes los dineros del Estado; esos torrentes de dinero han venido del norte para satisfacer todas nuestras necesidades, para satisfacer las necesidades de la industria i las obras de esta parte del pais; pero para resguardar los intereses nacionales en las provincias del norte, para proteger la caja fiscal, para eso no ha habido nada.

Allá lo que se ha hecho es cimentar un monopolio en cada una de las empresas que se han establecido, que si siquiera fuesen monopolios nacionales, serian en algun modo tolerables. Pero no es así; son éstos, monopolios ingleses, sumamente peligrosos, que el patriotismo de los hombres de Gobierno debiera contemplar con ojo atento i avizor.

Creendo, señor Presidente, que las declaraciones de los señores Ministros son tal como he creido entenderlas en lo que he oido al honorable Senador por Valparaiso, no tengo inconveniente en retirar el proyecto de acuerdo que habia formulado.

El señor LAZCANO. — Yo no he creido que el proyecto de acuerdo propuesto en la sesion de ayer por el señor Senador por Tarapacá tuviera carácter político; ni que tampoco pudiera tenerlo e. voto del Senado que recayera sobre él.

Estimo tambien que el Ministerio tiene hoy en esta Cámara la misma confianza

que se le manifestó al presentarse a esponer su programa.

El honorable señor Senador por Tarapacá, a mi juicio, ha querido patrióticamente reflejar una aspiracion nacional, sin tener ni remotamente un propósito político.

El pais entero desea que se construya, con toda la rapidez posible, el ferrocarril longitudinal, i que tenga las salidas al mar requeridas por su propio buen servicio i por el fomento de las diferentes zonas por donde cruza. Chile entero desea, i el proyecto de acuerdo ha reflejado este propósito, que la importantísima industria del salitre, la que en mayor escala contribuye a nuestros gastos públicos, sea atendida como de justicia lo merece, i que no se la deje sometida, como hoi lo está, al monopolio de empresas particulares; desea el pais entero que el Gobierno i el Congreso se preocupen empeñosamente de salvar de la mala situacion en que al presente se encuentra la industria que constituye su principal riqueza fiscal, construyendo en el menor tiempo posible los ferrocarriles que le den salida fácil i le permitan libertarse de la tiranía de los ferrocarriles existentes que oprimen la produccion en Tarapacá i Antofagasta.

De manera que ni por un solo momento se me ha ocurrido dar alcance político al proyecto de acuerdo. Si, al notar que se iban a dar por terminados los incidentes, pedí que se dejara la votacion para la sesion próxima, no tuve otro pensamiento que dar satisfaccion al deseo manifestado en la sesion anterior por el honorable señor Reyes, quien, segun me pareció entender, quiso reservarse la facultad reglamentaria de hacer esa peticion, esto es, de pedir que la votacion se dejase para la sesion del lunes.

Al ménos, Su Señoría, al pedir segunda discusion, manifestó que lo hacia en la intelijencia de que en la sesion de hoi se podria aprovechar aquel recurso reglamentario.

Esto es todo lo que queria decir para manifestar mi modo de pensar, esplicando al mismo tiempo el motivo de la indica-

cion que formulé, i que ya no tiene objeto despues de haberse retirado por su autor el proyecto de acuerdo.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Publicas).—No tema la Honorable Cámara que, impresionado por el intencionado concepto deprimente para mí, que acaba de espresar el señor Senador por Tarapacá al dejar la palabra, eleve mi voz hasta faltar al respeto que esta Honorable Corporacion merece.

La vida es de lucha i de contradicciones, señor Presidente, i sobre todo las experimentan los que, como yo, han llegado a alguna situacion desde abajo.

Esa lucha produce animadversiones o consideraciones. En el asunto de la concesion de Mejillones al ferrocarril de Antofagasta, al que el señor Senador se ha referido, si bien me ha producido alguna impresion su intencionado cargo, me produjo ántes la satisfaccion de que el ex-Ministro de Hacienda, señor Prieto Hurtado, en un reportaje que se publicó, estimara como justificadas las consideraciones que en un artículo de prensa publiqué en aquella época.

Al ataque de Su Señoría opongo, pues, el juicio de persona tan autorizada i respetable como él mismo.

El ejercicio de mi profesion, como consultor de varias empresas mineras de la rejion del Loa, me ha hecho conocer de cerca la obra beneficosa del ferrocarril de Antofagasta para el desarrollo de la minería en aquella rejion, i me obliga a decir aquí que esa Empresa merece ser considerada de una manera distinta de lo que el señor Senador de Tarapacá lo hace.

No me esplico como no se ha considerado bastante esplicita la declaracion que hice ante el Senado, a propósito de la importancia i necesidad del ferrocarril lonjitudinal al norte.

Entrando en un terreno talvez aventurado, llegué hasta avanzar que, como seguridad nacional, juzgaba esa obra de importancia acaso superior al propósito de aumentar el poder naval de la República, reconociendo por cierto todas sus

demás ventajas de carácter industrial i económico.

No es posible llevar mas léjos el convencimiento sobre la necesidad de ejecutar esa obra, i bien sabe el Senado que igual convencimiento tiene S. E. el Presidente de la República, que ha incluido el proyecto entre los asuntos que puede tratar el Congreso en sus actuales sesiones extraordinarias.

A propósito del decreto que he procurado o intentado rescindir, i que contrata los estudios de una seccion del ferrocarril lonjitudinal en Tarapacá, por cierto que no esperaba censura del señor Senador, pues bajo el punto de vista del costo o gravámen es mas oneroso de lo que él cree.

Está estipulado al precio de setecientos pesos oro de dieciocho peniques per kilómetro, de manera que en los trescientos kilómetros de que la seccion contratada consta, la autorizacion concedida por el Congreso alcanzaria solo para una mitad del costo efectivo.

No me pronuncio, como el señor Senador que lo ha objetado, sobre si el costo es excesivo i oneroso, pero en fin, por mi propósito de rescindir un contrato para procurar que el trabajo se haga en condiciones mas ventajosas i en momentos mas oportunos, debia haber esperado aplauso ántes que censura del señor Senador.

He considerado ese contrato como inconducente al propósito de la construccion a que iria a servir. Habrá desaparecido el valor de esos estudios de aquí a algunos años, cuando pudieran ser aprovechados. Pero propiamente, es ese un detalle de la cuestion fundamental.

Nada seria mas satisfactorio para el que habla, que algun voto o declaracion del Senado espresara su modo de ver a este respecto. ¿La construccion del ferrocarril lonjitudinal a Tarapacá debe iniciarse i llevarse a cabo por el norte i por el sur simultáneamente, o se principia por el sur para llegar hasta Copiapó, i de ahí seguir al norte, como el Gobierno lo piensa?

Si el propósito del Senado fuera dis-

tinto del que el Gobierno tiene, sería tarea grata para éste practicar las diligencias preliminares en ese sentido. En esta materia no cabe amor propio, ni juicio inmodificable.

Desde léjos, señor Presidente, he sido uno de los muchos chilenos que han calificado a nuestros estadistas como de cortos ánimos, al no lanzarse a las grandes obras públicas, como en la República Argentina, que con valor laudable i acaso con menores recursos que nosotros, las ha emprendido, como debiéramos haberlo hecho nosotros con el ferrocarril a Tacna.

Si me dejara llevar por el afán de popularidad, fácil me sería renovar desde este asiento semejantes declaraciones, pero ello no sería honrado. Reconocida la inestabilidad ministerial, bien se comprende que la tarea cómoda del ofrecimiento no lleva envuelta la trabajosa del cumplimiento.

Me he limitado, pues, a ofrecer lo que creo que podemos cumplir desde luego, i que es lo que al mismo tiempo constituye el mas vivo anhelo de S. E. el Presidente de la República.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Debo manifestar al señor Ministro que no he oído al señor Senador por Tarapacá los conceptos a que ha aludido el señor Ministro al empezar su discurso.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Talvez no se dió cuenta el señor Presidente, porque lo hizo dirijiéndose directamente al que habla. Pero ojalá haya sido yo el del mal oído.

El señor BALMACEDA.—Es realmente un punto importante el de dejar establecido que el Gobierno i no el Congreso,—porque es mas un acto de aquél que de éste,—sea quien deba resolver qué parte del ferrocarril ha de construirse de preferencia, segun sea la urgencia de las necesidades que se trata de atender.

Cuando el señor Ministro decia que el Gobierno celebraría que el Congreso hiciera una declaración sobre esta materia, Su Señoría echaba sobre el Congreso la

responsabilidad de algo que debe ser de la iniciativa del Gobierno. Es al Gobierno a quien compete recojer los datos estadísticos del progreso industrial de la rejion que se trata de servir, i a quien corresponde velar por la seguridad nacional; es al Gobierno a quien corresponde la iniciativa en esta obra que envuelve un anhelo patriótico de todos los chilenos que aman a su pais.

El señor Ministro, en la declaracion que nos hacia ayer, nos manifestaba que se habia llegado a un acuerdo con muchos señores Diputados, segun el cual deberian construirse simultáneamente todas las líneas férreas del sur. Se hacia indispensable, entónces, desentenderse o dejar postergado este anhelo patriótico de comunicar el norte con el resto del pais.

Fué así, señor Presidente, como se acordó la ejecucion de las diversas líneas de la rejion del centro i del sur, i cuya lista se ha publicado estos dias en la prensa.

No niego la importancia que para el progreso del pais tienen esos ferrocarril es, pero yo preguntaria al señor Ministro si poniendo su mano en su corazon de hombre de Estado, cree que alguno de esos ferrocarriles consulta la grave necesidad que tiene el pais de concluir con esta interrupcion del territorio, de asegurar la caja fiscal de la nacion, de donde salen los fondos con que se han de construir esos ramales en el sur.

Su Señoría no podrá ménos que pensar como yo, que sería una grave imprevision demorar la construccion del ferrocarril lonjitudinal en el norte. Ese propósito de abandonar ese ferrocarril nos revelaba ayer el señor Ministro, cuando nos decia que sería innecesario hacer estudios de él, i que en cambio era mas conveniente lo que habia resuelto ya el Gobierno: el levantamiento de la carta topográfica de aquella rejion, comprendiendo en ella todas las cordilleras, los valles, los lomajes, los rios. Esto sería muy importante, nos decia Su Señoría, para poder estudiar en lo futuro la construccion del ferrocarril.

Yo manifesté a Su Señoría que ese estudio, que en su concepto de hombre de Estado suponía de gran utilidad, podría muy bien completarse con un estudio jeológico, que sería aun mas importante que el jeográfico, porque estudios jeográficos no faltan, entre otros el del señor San Roman, de la provincia de Atacama. Los hai tambien de la rejion de Tarapacá, hechos, naturalmente, no en la época del Gobierno chileno, sino en la época de la administracion peruana.

Creo, señor, que debemos ejecutar los estudios del ferrocarril lonjitudinal en aquella rejion lo mas rápidamente posible, i una vez hechos, proceder a la ejecucion de las obras con la mayor enerjía, ya que el señor Ministro de Industria ha tenido a bien manifestar que estos trabajos son tan importantes como el incremento de nuestra marina de guerra.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai observacion, se tendrá por retirado el proyecto de acuerdo presentado en la sesion de ayer por el honorable Senador por Tarapacá.

Queda así acordado.

Preferencias

El señor SUBERCASEAUX.—Rogaría al Senado que destinara los últimos quince minutos de la primera hora a discutir los dos proyectos de ferrocarriles para los que obtuve preferencia en sesiones pasadas. Son asuntos sencillos, informados favorablemente por la comision i que interesan vivamente a las rejiones en que van a construirse esos ferrocarriles.

El señor SANFUENTES (Presidente).—El Senado ha acordado ayer preferencia para discutir hoy en la primera hora el artículo transitorio del proyecto de reconstruccion de Valparaiso, que fué desglosado como proyecto aparte.

El señor ROZAS.—Por mi parte modifico la indicacion que he formulado en el sentido de que se trate del ferrocarril de Osorno en los últimos diez minutos de la segunda hora.

El señor PUGA BORNE.—Yo ro-

garía a los señores Senadores que no pidieran preferencias para el mismo día en que formulan su indicacion. Es una buena práctica seguida casi invariablemente por el Senado, que las preferencias no se pidan ni acuerden sino para una sesion posterior a aquella en que se solicitan. Así tambien se evitan posibles reclamaciones de los Senadores que están ausentes.

El señor SUBERCASEAUX.—Las peticiones que yo he hecho no son mias; las he renovado únicamente, porque las preferencias estaban acordadas hace tres o cuatro sesiones.

Ademas de esto, los proyectos a que me he referido no podrian tratarse en la sesion próxima, que es la del lunes, pues está destinada al proyecto sobre Valparaiso.

Por estas consideraciones me permito insistir en la indicacion que he formulado.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—A mi vez me permito pedir que se despache tambien en esta primera hora un proyecto sencillo relativo a la emision de tres millones en bonos a beneficio de los militares que hicieron la campaña del Perú, proyecto que no tiene otro objeto que disponer que las operaciones correspondientes se hagan por la Direccion de Contabilidad, que es a la que en realidad le corresponden, i no la del Tesoro como disponia la lei.

El asunto, como se ve, no puede ser mas sencillo i no dará lugar a discusion.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor PUGA BORNE.—Con mi voto en contra, señor.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Va a votarse la indicacion del honorable Senador por Llanquihue.

El señor BALMACEDA.—¿Que ha habido oposicion?

El señor PUGA BORNE.—Yo me opondré, tanto porque la discusion del proyecto tomará parte de la órden del día, como porque la preferencia se hace efectiva en el mismo día en que se pide.

Votada la indicacion del señor Rozas, fué aprobada por catorce votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Puga Borne para que en la primera hora de la sesion próxima, despues de los incidentes, se trate con preferencia a todo otro negocio el permiso que solicita don Enrique Tagle Rodríguez para construir un ferrocarril de Chillan a Coihueco.

Fué aprobada por quince votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Subercaseaux para que en la primera hora de la sesion de hoy se destinen quince minutos al despacho de dos solicitudes de ferrocarriles entre Valparaiso i la Placilla uno, i el otro entre Valparaiso i Quintero.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Rogaria al señor Senador por Arauco que retirase su indicacion, porque no tendremos tiempo para ocuparnos de esos proyectos en la primera hora.

El señor SUBERCASEAUX.—Todos los dias ha durado la primera hora hasta las cuatro tres cuartos; si se prolongara hoy, como se ha hecho otras veces, alcanzaríamos a ocuparnos de esas solicitudes, que demorarían mui pocos minutos.

Votada la indicacion del señor Subercaseaux, fué aprobada por diez votos contra siete.

Emision i servicio de bonos para recompensas militares

El señor Secretario da lectura al siguiente mensaje del Presidente de la República:

«Artículo 1.º La emision i servicio de tres millones de pesos en bonos del Estado a que se refiere la lei número 1,858, de 19 de febrero de 1906, i las operaciones correspondientes se harán por la Direccion Jeneral de Contabilidad con arreglo a la lei de 20 de enero 1883.

Art. 2.º Autorízase por seis meses al

Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de diez mil pesos en los gastos que demande la ejecucion de la citada lei.»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion el proyecto.

¿Algún señor Senador hace uso de la palabra?

En votacion, i si no se pide, se dará por aprobado.

Aprobado.

Puesto el proyecto en discusion particular, fueron aprobados sin debate sus dos artículos.

Saneamiento de Valparaiso

El señor SECRETARIO.—El artículo 3.º del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados sobre reconstruccion de Valparaiso i que el Senado acordó tramitar como proyecto por separado, dice así:

«Artículo transitorio.—El Fisco contribuirá, además, con la suma de doscientos mil pesos para proceder inmediatamente al saneamiento i limpia de cauces, a fin de prevenir inundaciones.

Estos fondos se pondrán a disposicion del Intendente de la provincia i se invertirán de acuerdo con el primer alcalde i se imputarán a la presente lei.»

El señor Presidente propone que se redacte en estos términos:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en el saneamiento i limpia de cauces en la ciudad de Valparaiso.»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor PUGA BORNE.—¿Este proyecto se tramita como de orijen de la Cámara de Diputados?

El señor SANFUENTES (Presidente).—Sí, señor Senador. Se comunicaria que se ha segregado del proyecto primitivo, i se ha aprobado como lei separada.

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Ferrocarril entre Valparaiso i la Placilla

El señor Secretario da lectura al siguiente informe de Comision:

«Honorable Senado:

La Comision de Industria i Obras Públicas ha tomado en consideracion la solicitud presentada por don Domingo Otaegui, propietario de los fundos de costa denominados «La Laguna» i «Curaumilla», situados a doce kilómetros al sur de Valparaiso, en que pide permiso para construir i explotar un ferrocarril eléctrico que, partiendo de los Almacenes Fiscales del puerto de Valparaiso, pase por La Laguna i termine en la Placilla o Peñuelas, en donde, despues de recorrer una estension de treinta kilómetros, podrá empalmar con el ferrocarril eléctrico de Santiago a Valparaiso, que se va a construir, segun la concesion hecha a don Ambrosio Olivos el 12 de agosto de 1905.

Pide, ademas, permiso para construir i explotar una dársena de abrigo i operaciones de carga i descarga en los terrenos interiores de su propiedad i en la ribera i estension de mar de la bahía de «La Laguna» que se designan en los planos que ha acompañado a su presentacion.

Segun los presupuestos preliminares, el ferrocarril costará próximamente cinco millones de pesos i la dársena i demas obras proyectadas quince millones, lo que da un total aproximado de veinte millones de pesos de dieciocho peniques.

Como no solicita auxilio ni garantía fiscal, la Comision no divisa inconveniente para que se acceda a la solicitud en los términos del siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Concédese a don Domingo Otaegui o a las personas o sociedades que representen sus derechos:

1.º Permiso para construir i explotar una linea férrea eléctrica, que partiendo de los Almacenes Fiscales del puerto de Valparaiso, pase por «La Laguna» i termine en la Placilla o Peñuelas.

Esta concesion será por el término de noventa años, contados desde que el ferrocarril se entregue al tráfico público.

2.º Permiso para construir i explotar en la bahía de La Laguna una dársena de abrigo i operaciones de carga i descarga de mercaderías, un astillero i un dique seco. Estas obras ocuparán los terrenos inte-

riores de propiedad del solicitante i la ribera i estension de mar que se designe en el plano que apruebe el Presidente de la República, con derecho a prolongarlas i completarlas cuando las necesidades del tráfico lo exijan.

3.º El uso gratuito de los terrenos i aguas fiscales que sean necesarios para la construccion de las obras marítimas, de la via férrea, estaciones, desvíos, almacenes, talleres i demas oficinas destinadas al servicio de la via, en conformidad a los planos aprobados por el Presidente de la República.

4.º El uso de las vias públicas i vecinales en las partes que la linea las recorra o atraviere, siempre que este uso no embarrace o perjudique el tráfico público.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal i particular que se necesiten para el trayecto de la linea, sus estaciones i anexos; para construir represas, acueductos i obras para la traccion e instalacion eléctrica correspondiente; incluyendo las canteras, pozos de lastre, arenas necesarias para la construccion de la linea i obras marítimas, conforme a los planos aprobados por el Presidente de la República.

Art. 3.º Terminado que sea el ferrocarril, se devolverá al concesionario el valor de los derechos de aduana que hubiere pagado por internacion de rieles, máquinas, provisiones, artefactos de fierro, herramientas i cemento Portland destinados al ferrocarril, no pudiendo exceder tales derechos de la suma de seiscientos mil pesos.

Art. 4.º Terminadas que sean las obras marítimas, se devolverá al concesionario el valor de los derechos de aduana que hubiere pagado por internacion de dragas, maquinarias, herramientas, cemento i materiales que sean necesarios para la construccion de la dársena, dique, astillero, poblacion industrial i barrio de obreros; con sus correspondientes instalaciones de luz, fuerza i traccion eléctrica; agua potable i desagües, conforme a los planos i presupuestos aprobados por el Presidente de la República.

No podrán exceder tales derechos de la suma de un millon quinientos mil pesos i deberá justificarse ante el Presidente de la República el empleo de los materiales en las obras a que se refiere el número 2.º del artículo 1.º

Art. 5.º Los planos definitivos del ferrocarril i demas obras anexas a la via

serán sometidos a la aprobacion del Presidente de la República en el término de un año.

Los trabajos de construccion de la via se iniciarán en el término de seis meses i deberá terminarse i entregarse la línea al servicio público en el término de cinco años, contados ambos plazos desde la fecha de la aprobacion de los planos.

Los trabajos se considerarán iniciados cuando se haya invertido en ellos cien mil pesos, a lo ménos.

Art. 6.º Los planos i presupuestos definitivos de las obras marítimas serán sometidos a la aprobacion del Presidente de la República en el término de dos años.

Los trabajos de construccion de estas obras se iniciarán en el término de un año i deberán estar concluidas i entregadas al servicio en el término de seis años, contados ambos plazos desde la fecha de la aprobacion de los planos.

Si trascurrido tres meses desde la fecha de la presentacion de los planos respectivos al Presidente de la República, éste no decretare modificaciones, se considerarán aprobados i el concesionario podrá dar principio a la ejecucion de los trabajos.

Art. 7.º Una vez aprobados los planos i antes de iniciar los trabajos el concesionario constituirá en arcas fiscales un depósito de cien mil pesos, en bonos, en garantía del cumplimiento de las disposiciones del artículo 5.º Este depósito quedará a beneficio fiscal i caducará el permiso, si se faltare a cualquiera de los plazos determinados en dicho artículo, salvo el caso de guerra o fuerza mayor debidamente comprobada.

Caducará igualmente la concesion si no se hiciere el depósito en el plazo designado.

Los dividendos correspondientes a estos bonos, que serán renovados si fueren amortizados, serán percibidos por el depositante i los bonos le serán devueltos cuando la línea haya sido terminada i entregada al tráfico público.

Podrá, no obstante, devolverse los bonos antes del plazo indicado, si el concesionario lo solicitare, siempre que justifique tener invertido en la construccion del ferrocarril, doscientos mil pesos, a lo ménos, i dé como garantía, en sustitucion, las obras ejecutadas.

Art. 8.º Las tarifas se someterán a la aprobacion del Presidente de la República.

Art. 9.º Los derechos de carga i descarga que se cobren al Fisco por sus naves, como las reparaciones que se hagan a la Armada, ya sea en la dársena, dique o astillero, se harán con un veinte por ciento de rebaja i tendrán preferencia en todo caso.

Art. 10. El concesionario cederá gratuitamente al Fisco, las manzanas de terrenos que se designarán en el plano, para los almacenes i oficinas de la Aduana, a inmediaciones de la Estacion Central.

Tanto el ferrocarril como la dársena, se podrán entregar al servicio en parcialidades a medida que se vayan terminando.

Art. 11. Despues de cuarenta años, contados desde que comience la explotacion, el Estado podrá adquirir el ferrocarril, pagando el valor real que a la fecha de la adquisicion tenga la línea, edificios i material de la Empresa, mas un diez por ciento.

Este valor se fijará a justa tasacion de peritos.

Art. 12. Vencido el plazo de noventa años, la via, con sus materiales i edificios, pasarán a ser propiedad del Estado.

Art. 13. La presente concesion no podrá trasferirse sin autorizacion del Presidente de la República.

Art. 14. Si los derechos conferidos por esta concesion, tanto respecto al ferrocarril eléctrico como sobre la dársena i sus anexos, fueren trasferidos a personas o sociedades extranjeras, la cesion no será válida sin la estipulacion expresa de que los concesionarios renuncian por sí i por sus sucesores, a toda accion diplomática para hacer valer los derechos emanados de esta concesion, debiendo sujetarse a lo que resuelvan los tribunales de la República.

Art. 15. El Presidente de la República hará certificar cuando lo estime conveniente, la conformidad de las obras con los planos aprobados.»

Sala de Comisiones, 7 de noviembre de 1906.—*Ramon Subercaseaux.*—*E. Villegas.*—*Leonidas Vial.*—*Ignacio Silva Ureta.*—*E. Charme.*»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor PUGA BORNE.—Esta solicitud ¿ha sido presentada al Senado?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—De modo

que no ha sido considerada aun por la Cámara de Diputados.

Desearia saber si el Gobierno ha estudiado este negocio i si lo cree tan sencillo i llano que no ha de traer despues dificultades; una dársena i un verdadero puerto en la vecindad de Valparaiso, talvez pudieran tener algun inconveniente para el futuro.

En jeneral, yo celebro que se emprendan obras de esta clase; pero es necesario procurar que no den lugar a inconvenientes posteriores.

Por esto, me parece que debemos conocer en el presente caso la opinion del Gobierno, ántes de dar la aprobacion al proyecto en discusion.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Solo ahora tomo conocimiento del proyecto que acaba de leerse. Su rápida lectura me deja la impresion de que seria necesario modificar, desde luego, el artículo 11, en el sentido de que el Gobierno, para dejarse una puerta de salida en toda eventualidad, pueda en cualquier tiempo espropiar las obras, dando, por ejemplo, un diez por ciento sobre el costo o tasacion de ellas, o pagando un tanto por ciento proporcional, pasado cierto número de años.

El señor SUBERCASEAUX.—Las dificultades que pudieran surjir en el servicio aduanero por este puerto son mas imaginarias que reales, porque queda éste tan cerca de Valparaiso, que la vijilancia es sumamente fácil.

El ferrocarril, segun los planos presentados por el concesionario, parte de un punto tan cercano que puede irse hasta él a pié desde la Aduana de Valparaiso; es la primera caleta que hai, saliendo por Playa Ancha.

Respecto de la modificacion que pudiera hacerse al artículo 11 del proyecto en el sentido que ha insinuado el señor Ministro, corresponderia hacerla en la discusion particular de ese artículo. Cuando llegue el caso, podria el señor Ministro precisar esa modificacion. Por mi parte e interpretando los deseos de la Comision, creo que el Senado no tendria inconveniente para aprobar esa modificacion.

Entre tanto, podriamos dejar el proyecto aprobado desde luego en jeneral.

El señor PUGA BORNE.—Desearia tambien conocer la opinion de Gobierno sobre la liberacion de derechos que se otorga al concesionario, que puede subir a dos millones de pesos; por su cuantía es digna de llamar la atencion.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En este proyecto veo, desde luego, ventajas para el Estado, ya que tratándose de una obra importante i costosa, se hará sin que se pida la garantía del Fisco.

En cuanto al punto a que se refiere el honorable Senador por Nuble, lo estudiaré para cuando llegue el momento de la discusion particular.

El señor LAZCANO.—Talvez con- vendria aprobar el proyecto en jeneral i dejarlo, como es de Reglamento, para discutirlo en particular en otra sesion. De esta manera, el señor Ministro i los Senadores tendrán tiempo para estudiarlo en sus detalles i ver si algunas de sus disposiciones, que son muchas, pueden tener inconvenientes.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Podria quedar tambien acordado tramitar los proyectos aprobados sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto del Interior

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la sesion, i la discusion del presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor SECRETARIO. — Quedó pendiente en la sesion de ayer la partida 31. «Policías»:

La Comision propone la reorganizacion de todas las policías de la República modificando las partidas 31 a 54 en la forma que indica en su informe.

El informe de la Comision se ha publicado ya íntegramente en el Boletín.

El señor BALMACEDA.—He leído en la reseña de la sesion de ayer publicada en los diarios, algo que no he comprendido, referente a la aprobacion de un ítem para médicos lejistas. Como creo que en esto hai una mala intelijencia, ruego al señor Secretario se sirva explicarme qué es lo que ha sido aprobado.

Lo que ocurrió en la sesion ayer, fué que el honorable Senador de Santiago, señor Figueroa, propuso la supresion del ítem en que se consultaba la remuneracion de esos médicos. Esa indicacion no fué aprobada por el Senado.

En seguida, el honorable Ministro de Hacienda hizo una indicacion cuyo significado no alcancé a comprender bien, por cuya razon no la voté. Segun esa indicacion, tal como yo la entiendo, se consultaria en el presupuesto un ítem de diez mil pesos para atender a los gastos extraordinarios que demandara el nombramiento de médicos lejistas, en el caso de que los médicos de ciudad no pudieran ser requeridos para dar informes médico-legales por tener alguna causa que los implicara. Sin embargo, señor Presidente, he leído en la version de los diarios que se ha aprobado esa indicacion en el sentido de que los médicos lejistas sólo prestarán sus servicios en los meses de enero i febrero.

Si esa hubiera sido la mente del señor Ministro al formular su indicacion, yo declaro desde luego que me encontraria en completo desacuerdo con Su Señoría.

Creo, por lo demas, que el Senado ha votado esa indicacion en el sentido de que se trataba de una partida para los gastos extraordinarios a que me he referido.

Desearia que el señor Secretario me esclareciera la duda que tengo.

El señor SECRETARIO.—Voi a leer a Su Señoría el acta de la sesion de ayer en la parte pertinente!

«Considerado en segunda discusion el ítem 2039, para pagar los sueldos de los médicos de las ciudades que se indican i que tendrán a su cargo el servicio de autopsias e informes médico-legales que debe encomendarles esclusivamente la justicia ordinaria, usaron de la palabra los señores Puga Borne, Figueroa, Balmaceda, Silva Ureta i Ministro de Hacienda, habiendo hecho indicacion el señor Figueroa para que se suprimiera dicho ítem.

«El señor Ministro de Hacienda propuso que el ítem en debate, se redactara en estos términos:

«Ítem .. Para pagar durante los meses de enero i febrero los sueldos de los médicos de las ciudades que se indican i que tendrán a su cargo el servicio de autopsias e informes médico-legales que debe encomendarles exclusivamente la justicia ordinaria; debiendo reducirse a las dos duodécimas partes cada una de las asignaciones del ítem»; i que se agregara a continuacion el siguiente:

«Ítem .. Para pago de honorarios a los peritos facultativos nombrados por los jueces en el caso a que se refiere la parte final del inciso primero del artículo 245 del Código de Procedimiento Penal, diez mil pesos.»

El acta espresa en seguida que la indicacion del señor Figueroa fué rechazada, i aprobadas las dos indicaciones del señor Ministro de Hacienda.

El señor BALMAGEDA.—De manera, señor Presidente, que segun la redaccion del acta lo que se aprobó fué un ítem nuevo propuesto por el señor Ministro. Siendo así, desaparece la duda que tenia.

El señor SECRETARIO.—Estaban en discusion en la forma propuesta por la Comision las partidas 31 a 54 inclusive, referentes a las policías de toda la República.

El señor SILVA URETA. —No asistí a la sesion de ayer, señor Presidente, i por eso voi a referirme al ítem 171 de la partida 13 que he visto aprobado sin observacion de parte del señor Ministro.

Esse ítem consulta cuatrocientos pesos

para pago de casa habitacion del Gobernador de La Ligua, cantidad que, despues del terremoto que, como se sabe, destruyó casi todas las casas de esa localidad, es insignificante, verdaderamente irrisoria. Actualmente ninguna casa, de las mui pocas que han quedado habitables, puede arrendarse por ménos de cien pesos mensuales. ¿Cómo es posible entonces que el Gobernador, que gana doscientos cuarenta pesos mensuales, pueda arrendar i pagar con su sueldo una casa, por modesta que sea?

Creo que vale la pena que el señor Ministro estudie este punto, i arbitre algun medio, dentro de sus facultades, para hacer que se asigne al Gobernador de la Ligua una cantidad mayor, para pago de casa.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Son mui fundadas las observaciones del señor Senador; pero a la verdad, yo no sé cómo podria el Gobierno subsanar esos inconvenientes, si el Congreso no consulta fondos para ello.

El señor PUGA BORNE.—Debo advertir que las asignaciones a los intendentes i gobernadores para pago de casas están fijadas por la lei de 19 de enero de 1889, i, en consecuencia, no pueden modificarse sino por medio de una lei especial.

El señor SILVA URETA.—Así es, señor Senador, pero eso no quiere decir que, dentro de la lei, no pueda arbitrase algun medio para remediar esta situacion creada por un caso enteramente imprevisto. Es justo aumentar la asignacion, mientras el Gobierno no proporcione una casa para el Gobernador; por eso hago presente la situacion en que se encuentra ese funcionario, a fin de que el Gobierno procure remediarla de algun modo.

El señor PUGA BORNE.—La única manera es presentar un proyecto de lei.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Han llegado al Gobierno numerosas representaciones análogas, de funcionarios que se encuentran en el mismo caso que el citado por el señor Senador de Aconcagua. El alza de los arriendos i la escasez de casas en los lu-

gares afectados por el terremoto los ha colocado en una situacion difícil. Seria necesario pensar en alguna medida jeneral, porque realmente, esos funcionarios no pueden vivir en las condiciones actuales.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra sobre estas partidas?

El señor CHARME.—¿Sobre cuáles?

El señor SANFUENTES (Presidente).—Sobre las partidas 31 a 54, referentes a los gastos de las policías.

El señor CHARME.—Creo que el señor Ministro del Interior tenia algunas indicaciones que proponer sobre este servicio.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Entiendo que mi honorable colega el señor Ministro del Interior ha pasado a la Mesa las indicaciones que pensaba hacer.

El señor SECRETARIO.—No las ha presentado, señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—En este momento las encuentro sobre su mesa. Son las siguientes:

En la partida 38, «Provincia de Santiago», elevar el ítem 570, sueldo del prefecto, de siete mil quinientos a nueve mil pesos.

Se funda esta indicacion en la dificultad de encontrar una persona que esté a la altura de este puesto con un sueldo relativamente tan exiguo como el actual.

En la partida 54, «Inspeccion jeneral», restablecer el ítem 993, inspector de caballadas, tres mil pesos, que la Comision Mista ha suprimido.

En la misma partida elevar el ítem propuesto por la Comision para rancho de las policías en algunos puntos del norte, de doscientos cuarenta mil pesos a un millon.

Elevar tambien, en la misma partida, el ítem para remonta, a cien mil pesos.

El señor CHARME.—Veo que entre las indicaciones del señor Ministro del Interior, a que da lectura el señor Ministro de Hacienda, no figura una referente a la policia de San Fernando.

Por un error, no se ha consultado la gratificacion de que goza el personal.

Yo haria indicacion para que el sueldo se fije en la cantidad a que ascienden el sueldo i la gratificacion reunidos.

El señor SECRETARIO.—¿Cuánto seria el sueldo, segun la indicacion del señor Senador?

El señor CHARME.—No podria decirlo en este momento. Veo que la Comision ha modificado el presupuesto del Gobierno, haciendo una rebaja.

El señor Ministro podria decirnos ahora, o el lunes próximo, cuál es el sueldo de los guardianes, incluyendo la gratificacion. Con este dato podria concretar la indicacion. No pido aumento sobre lo que existe; solo deseo que no se haga una rebaja que desmejore la situacion de aquellos empleados.

El señor FIGUEROA.—Con motivo de la pregunta que hace el honorable Senador por Colchagua, puedo decir que los sueldos consignados en las partidas aconsejadas por la Comision Mista son precisamente los que gozan hoy las policías de la República.

Se pensó mejorar la condicion de estos empleados, i al efecto el Gobierno, en el proyecto que envió al Congreso, hizo un aumento, segun las secciones o zonas en que jeneralmente se divide el pais para diversos servicios administrativos.

Así, en la rejion salitrera, hasta Taltal inclusive, se fijó para los guardianes un sueldo entre mil doscientos i mil cuatrocientos pesos, sin tomar en consideracion el rancho, que en las provincias de Tarapacá i Antofagasta se calcula en trescientos pesos al año por persona.

Una segunda seccion se habia formado con las provincias de Atacama a Cautin, con escepcion de las de Santiago i Valparaiso, en que los guardianes tienen un sueldo superior, que en Santiago es de sesenta pesos al mes para los guardianes terceros, i lo mismo entiendo que es en Valparaiso. A estas policías de Santiago i Valparaiso se les daba tambien una gratificacion de rancho, que podia estimarse en quince pesos mensuales, cantidad hoy insuficiente para este objeto.

Pero se vió que con esas modificaciones el presupuesto jeneral de las policías aumentaba sobre el del año en curso en dos millones de pesos, i dada la situacion fiscal presente, se creyó del caso postergar por ahora el aumento de sueldo de los empleados. Se atendió, sin embargo, con preferencia a las necesidades de los diversos departamentos de Tarapacá i Antofagasta, agregándose por la Comision el departamento de Chañaral. De modo que los guardianes de la provincia de Tarapacá, por ejemplo, costarán al Erario, por año i por hombre, su mando sueldo i rancho, algo como mil quinientos pesos.

No siendo posible pensar en un aumento tan considerable, que, como he dicho, alcanzaba a dos millones de pesos, poco mas o ménos, se optó por dejar en jeneral los sueldos del año en curso, i se pidió a la Comision Mista que consignase una cantidad prudencial para rancho en los puntos que determine el Presidente de la República, desde el departamento de Chañaral al norte, a fin de poder obtener el número completo de guardianes que el servicio requiere en cada localidad.

Pero la suma de doscientos cuarenta mil pesos, consultada para rancho por la Comision Mista en la partida 54, que puede verse en la página 30 del informe impreso, ha sido considerada insuficiente por el señor Ministro del Interior, i propone que se eleve a un millon, para atender con él a todas las policías de la República.

Como este ítem no ha de invertirse en su totalidad, sino en el caso de que el Gobierno lo considere indispensable para los fines de mantener las policías con su dotacion completa en las rejiones en que sea mas necesario este servicio, no tengo, por mi parte, inconveniente en que se eleve a un millon, o lo que es lo mismo, que se aumente en setecientos sesenta mil pesos, que se destinarán esclusivamente al rancho de las policías de la República.

En vista del alza de los jornales, que hace muy difícil encontrar el número de policiales necesario para el buen servicio, creo que se impone un gasto de esta na-

turaliza. Por eso no tengo inconveniente en aceptar el aumento.

El señor CHARME.—Por mi parte, dejo formulada la indicacion que he insinuado con respecto a la policia de San Fernando.

El señor FIGUEROA.—Iba a decir a este respecto, que, aprobándose el ítem de un millon de pesos, talvez bastaria con que el honorable Senador de Colchagua recomendara al señor Ministro el aumento de sueldo de que nos ha hablado, o bien que se pagara la diferencia con el rancho, que puede sacarse de esa partida.

El señor CHARME.—¿Quién querrá servir por cuarenta i cinco pesos, o por cuarenta, aun cuando se le dé rancho? En cualquier fundo se paga mas.

El señor FIGUEROA.—Eso ganan los guardianes de tercera clase.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Los que ménos ganan cincuenta pesos.

El señor FIGUEROA.—La Comision Mista les fija el sueldo de cuarenta a los guardianes terceros.

El señor LAZCANO.—Supongo que con este ítem va a atenderse a las policias de toda la República, i que el Gobierno habrá hecho el estudio de las necesidades de cada provincia para repartir la suma consultada de una manera equitativa.

En esta creencia, en lugar de formular indicacion, me limito a insinuar al señor Ministro la necesidad de atender al mejoramiento de la policia en la provincia de Curicó, en la ciudad especialmente, donde el número de policiales es del todo insuficiente para un mediano servicio.

El señor Intendente, en ocasion pasada, manifestó al señor Ministro del Interior la necesidad de aumentar el número de guardianes, i la de nombrar un inspector o sub inspector mas. El Ministro de entónces no creyó posible, dentro del presupuesto, atender esta peticion; por eso es que ahora me permito renovarla aquí, a fin de que el Gobierno la tome en cuenta, ahora que se solicita una suma tan gruesa, i espero que el señor Ministro se servirá atenderla, tanto mas cuanto

que la súplica de que yo me hago eco ha sido representada al Gobierno por el conducto correspondiente, como acabo de decirlo.

El señor BALMACEDA.—Una vez mas se me ofrece la oportunidad de insistir sobre algo que ya he dicho en repetidas ocasiones.

Cuanto mas se aumentan las policias, i, por consiguiente, cuanto mas caro cuestan al Estado, mas aumentan tambien los delitos, las borracheras, los crímenes de toda clase. Fijándose solo en este fenómeno, habria que llegar a la conclusion de que la mejor manera de evitar los delitos seria reducir las policias.

Hace cuatro años este servicio importaba dos millones i medio de pesos. Vinieron despues reclamaciones insistentes de todas partes en el sentido de aumentar el personal i de seleccionarlo; lo que se hizo fué aumentar los sueldos.

Así, por ejemplo, se pidió un aumento del personal de la policia de Tarapacá, dirijida entónces por un militar del antiguo ejército, el señor Valenzuela, ya muerto, quien la habia colocado en un pié verdaderamente modelo. ¿Qué se hizo? se aumentó el número de guardianes? Nó, señor Presidente; lo que se aumentó fueron los sueldos.

Mas tarde se ocurrió con otro proyecto que perseguia igual propósito, el aumento del personal, que era del todo insuficiente.

I tambien se aumentaron los sueldos, dejando el mismo escaso personal.

Hoi dia el gasto que el servicio de las policias impone al Fisco es de mas de cuatro i medio millones de pesos, sin que por esto estemos mucho mejor servidos.

El señor ROZAS.—Me permito llamar la atencion del señor Presidente a que solo faltan diez minutos para levantar la sesion, i que, segun acuerdo de la Cámara, debemos ocuparnos del proyecto de ferrocarril de Osorno a Puerto Montt; creo que alcanzaremos a despacharlo.

El señor BALMACEDA.—Está muy léjos; Su Señoría no alcanzará a llegar.

El señor ROZAS.—Hago todo el esfuerzo posible, por lo ménos.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En conformidad al acuerdo del Senado, se va a tratar el proyecto a que se refiere el honorable Senador por Llanquihue.

Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt

El señor SECRETARIO.—El proyecto aprobado por el Senado decía:

«Artículo primero. Apruébase el adjunto contrato celebrado entre el Presidente de la República i don Manuel Ossa para la construcción del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, por la suma alzada de nueve millones de pesos de moneda nacional de oro, pagaderos en la forma que en él se espresa.

No podrá introducirse en las condiciones del contrato variación alguna que importe un aumento en el costo de las obras, sino en virtud de una lei.»

La Cámara de Diputados lo ha modificado en estos términos:

«Artículo primero. Autorízase al Presidente de la República para contratar, previa licitación pública, i por precio alzado no mayor de doce millones de pesos, moneda nacional de oro de dieciocho peniques, la construcción del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Las propuestas para la licitación se pedirán dentro del plazo de dos meses, a contar desde la publicación de la presente lei en el *Diario Oficial*; i se harán en conformidad a las bases estudiadas por la Dirección de Obras Públicas que apruebe el Gobierno.»

El señor PUGA BORNE. — ¿Hai estudios i presupuestos que justifiquen la suma de doce millones, en vez de la de nueve, que aprobó el Senado?

Cuando se presentó el proyecto de contrato con el señor Ossa no estaban enteramente concluidos los estudios. ¿Lo están ahora? ¿Por qué han aumentado los gastos en tres millones de pesos?

El señor CHARME.—Voi a dar al señor Senador una lijera esplicación sobre este asunto.

Los planos i presupuestos están termi-

nados por la Dirección de Obras Públicas, i, como las condiciones del trabajo, desde la fecha en que se presentó el contrato del señor Ossa a la fecha actual, han variado considerablemente, el señor Ossa manifestó al Ministerio que era indispensable elevar en dos millones de pesos de dieciocho peniques el monto del contrato celebrado.

De manera que pidió once millones por la ejecución de la obra, aumento que la Dirección de Obras Públicas encuentra justificado, dada el alza de los materiales i de los jornales. La Cámara de Diputados creyó mas conveniente autorizar al Gobierno para celebrar un contrato por licitación pública, hasta por la suma de doce millones de pesos.

El aumento de nueve a once millones es justificado, a juicio de la Dirección de Obras Públicas, i es esa la cifra que esta oficina considera como valor equitativo del contrato. La Cámara de Diputados ha optado por fijar la suma de doce millones, en prevision de cualquiera eventualidad, como el máximo del contrato. En consecuencia, en las propuestas públicas, los proponentes podrán fijar la cantidad que crean conveniente, con tal que no exceda de doce millones.

El señor PUGA BORNE.—Agradezco su esplicación al señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Creo que el asunto no es tan sencillo i que requiere el estudio de una Comisión.

Se eleva el importe de la obra aprobado por esta Cámara, de nueve a doce millones, es decir, se hace un aumento de mas de treinta por ciento. Recuerdo que a algunos Senadores nos sorprendió la rapidez con que el Senado despachó este proyecto, autorizando la construcción de un ferrocarril por la elevada suma de nueve millones de pesos.

Pasa un poco de tiempo, i ya ese ferrocarril cuesta mucho mas, tiene nada ménos que un recargo equivalente al tercio de su costo primitivo. ¿Son los ingenieros que han hecho esos estudios unos incapaces? ¿Fueron los estudios mal hechos, incompletos? ¿Somos nosotros los responsables, los que hemos autorizado

la construccion de ese ferrocarril por una suma absurda? O es la Cámara de Diputados la que se equivoca en el precio?

No tenemos nosotros antecedente alguno para resolver esas dudas. Sin embargo, para pedir esa autorizacion por una suma tan considerable, parece lógico que el Gobierno hubiera acopiado datos, todos aquellos datos que hicieran palpables las urgencias i las ventajas inmediatas de la construccion de esta línea, con preferencia a las de otras rejiones que pudieran ser de mas importancia.

¿Hai en el territorio que va a recorrer ese ferrocarril mucha produccion agrícola? ¿Hai falta de elementos de acarreo? ¿Se produce en esa rejion una cantidad tan considerable de cereales que haya absoluta necesidad de esportarla por Puerto Montt?

Nada de esto sabemos i convendria que la Comision lo dijera; la Comision podria darnos un informe que nos hiciera proceder con acierto.

No combato ese ferrocarril ni la autorizacion, aunque la construccion de esa línea nos ponga en la imposibilidad de construir otras de mas importancia i de mayor urgencia; pero deseo proceder con conocimiento de causa. Por eso hago indicacion para que se envíe a Comision el proyecto.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, se votará si se envía este proyecto a Comision.

Votada la indicacion para pasar a Comision dicho proyecto, fué aprobada por nueve votos contra seis.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion



